

# GUÍA 1: PROTECCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS COLECTIVOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS VINCULADOS A LOS RECURSOS BIOLÓGICOS



Colaboradores:

# Guía 1: Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los recursos biológicos

©2022

Instituto Nacional de Defensa de la  
Competencia y de la Protección de la Propiedad  
Intelectual (Indecopi)

Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima, Perú  
Teléfono: (51-1) 224 7800  
E-mail: [patenta@indecopi.gob.pe](mailto:patenta@indecopi.gob.pe)

Textos:  
Luis Dávalos y Sofía Vargas

Asesoría en educación intercultural:  
Maritza Nuñonca

Asesoría técnica y edición de textos:  
Liliana Palomino y Sara Quinteros (Indecopi)

Diseño, diagramación e ilustraciones:  
Luis Núñez

Con apoyo del Proyecto GEF ABS Nagoya

Síguenos: Indecopi Oficial



<http://www.indecopi.gob.pe>

## Objetivo:

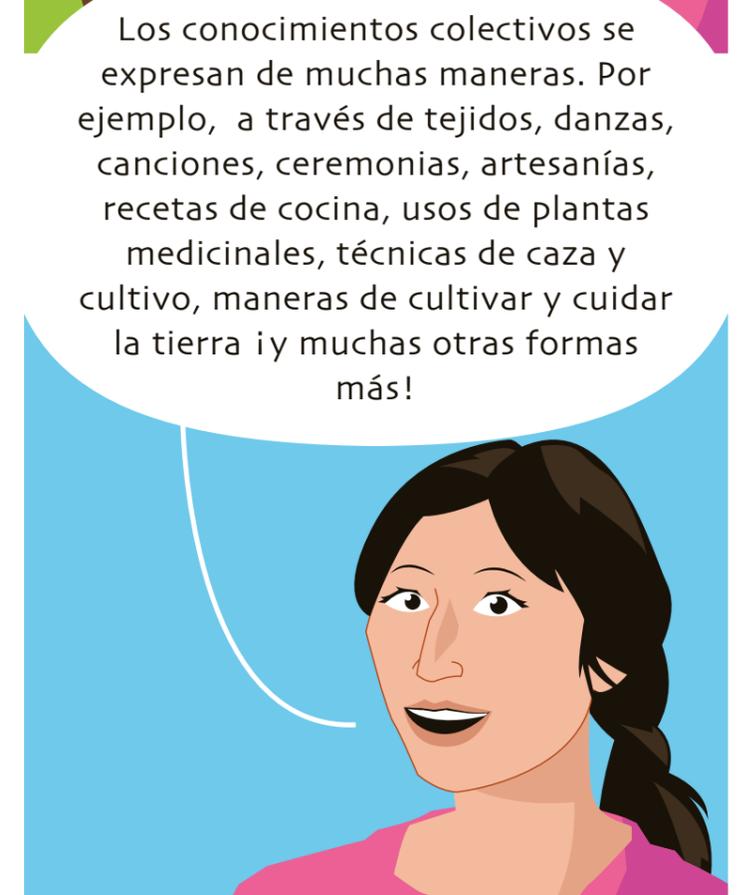
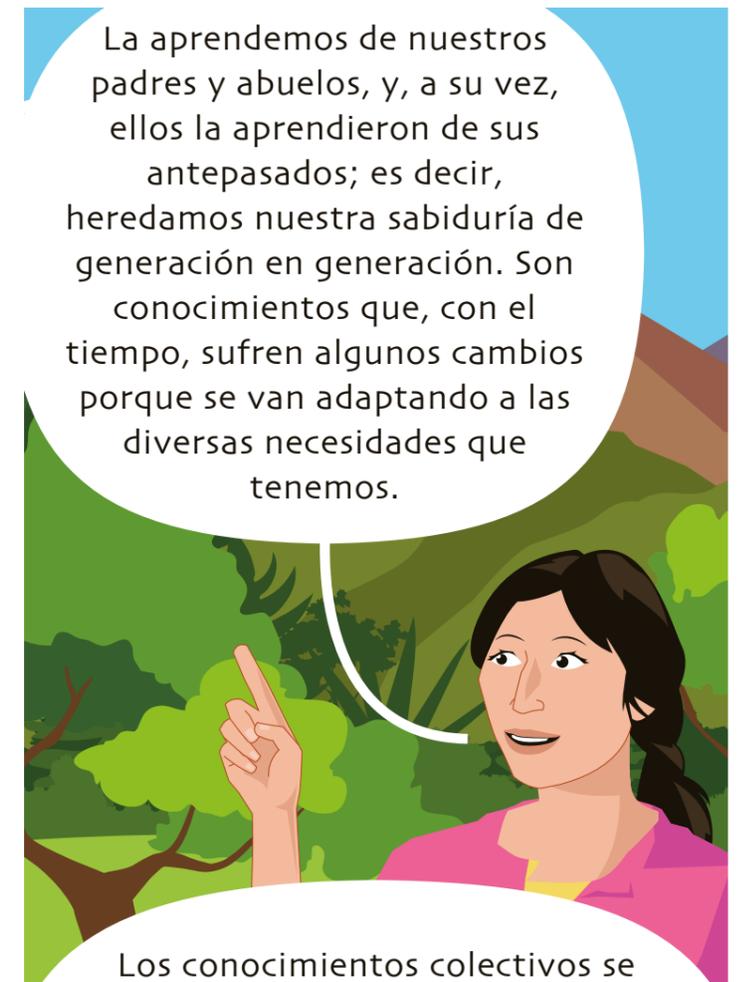
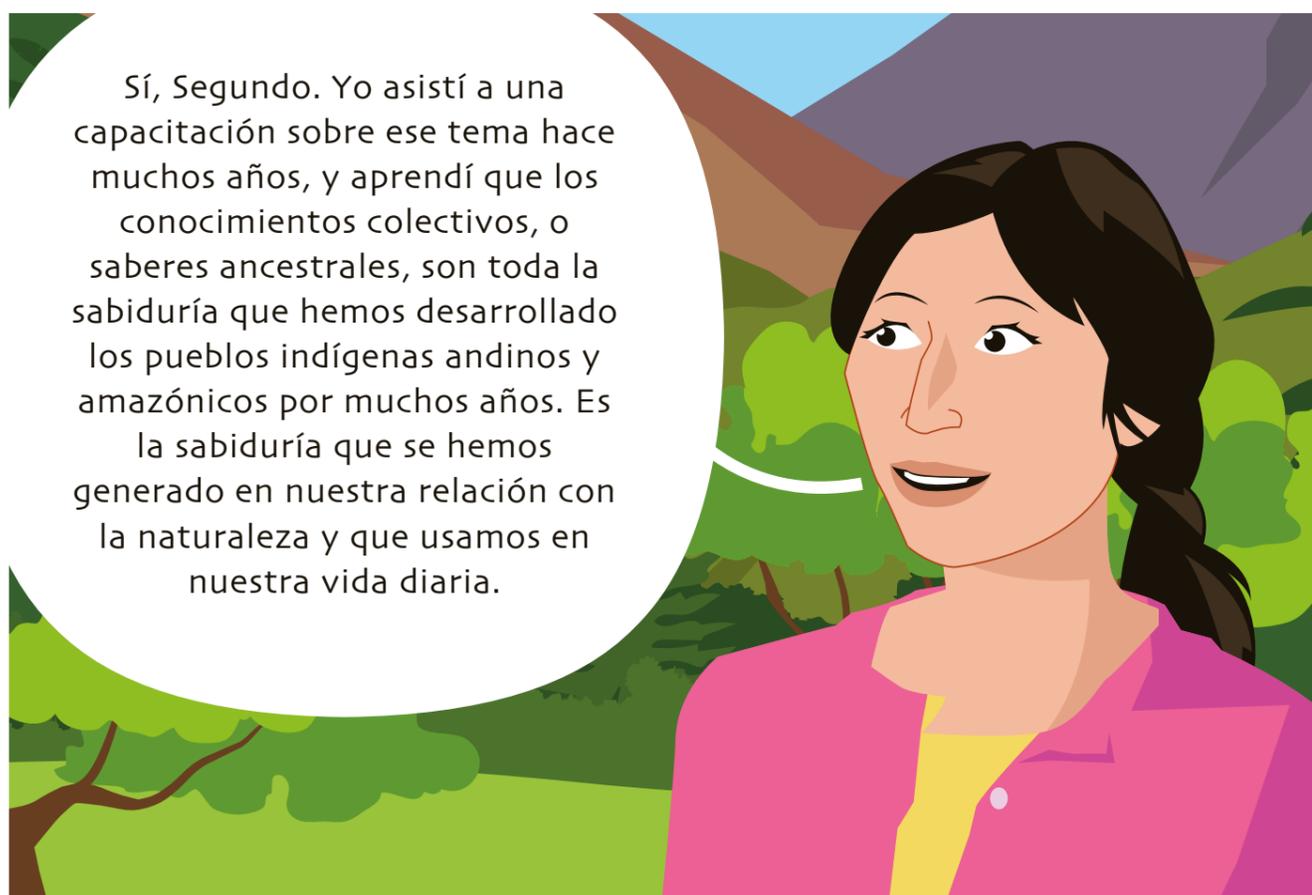
Esta guía ha sido elaborada a fin de orientar a los pueblos indígenas u originarios, y a sus organizaciones, sobre la protección de sus conocimientos colectivos vinculados a los recursos biológicos, en el marco de lo dispuesto en la ley 27811 y en el Protocolo de Nagoya.

## A quienes está dirigida:

Esta guía está dirigida a miembros de los pueblos indígenas u originarios, los que tienen derechos anteriores a la formación del Estado peruano, mantienen una cultura propia, un espacio territorial y se autorreconocen como tales, y pueden ser tanto amazónicos como andinos. También está dirigida a sus organizaciones representativas.

## Resumen:

La guía explica en forma clara y sencilla, los principales conceptos asociados a la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas vinculados a los recursos biológicos, en el marco de lo dispuesto en la ley 27811 y en el Protocolo de Nagoya, señalando además, las principales herramientas con las que cuenta la Ley 27811, como son el consentimiento informado previo, los contratos de licencia por el uso de los conocimientos colectivos, las sanciones o infracciones a los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos colectivos, y los registros de conocimientos colectivos.



## Ejemplos de conocimientos colectivos en la práctica:





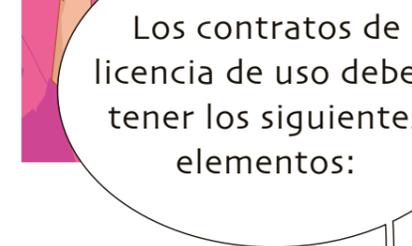
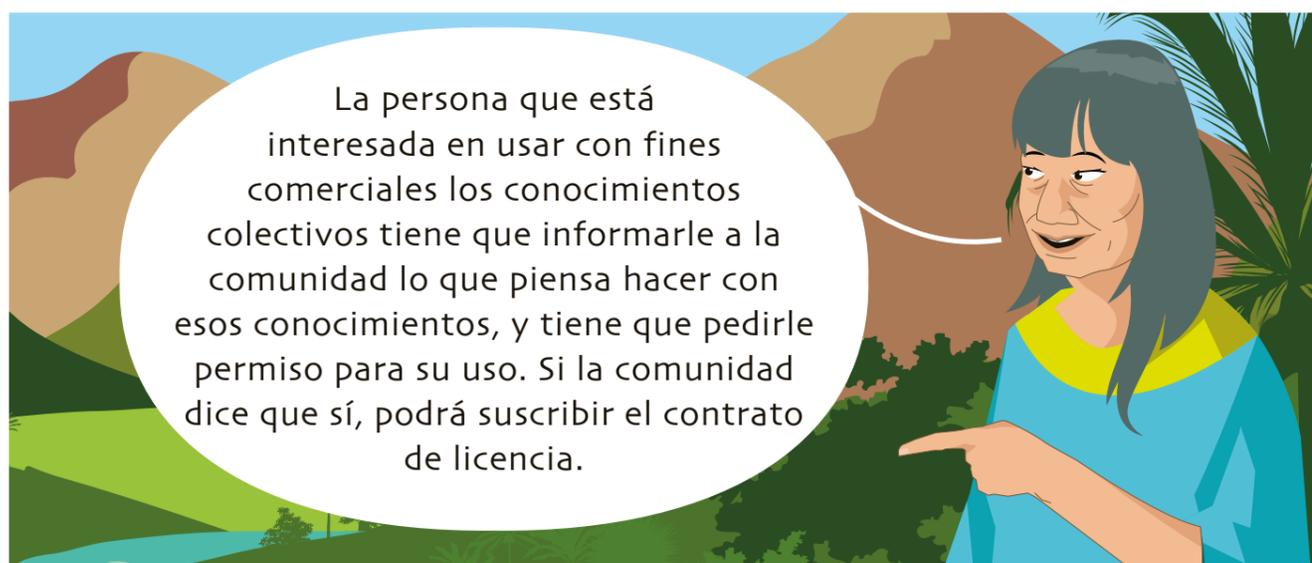
Existen respaldos nacionales e internacionales. Por ejemplo, en el Perú, desde el año 2002, existe la Ley 27811 (“Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos”) que tiene como objetivo garantizar la protección de los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.

La ley de protección de los conocimientos colectivos incluye varias herramientas como:

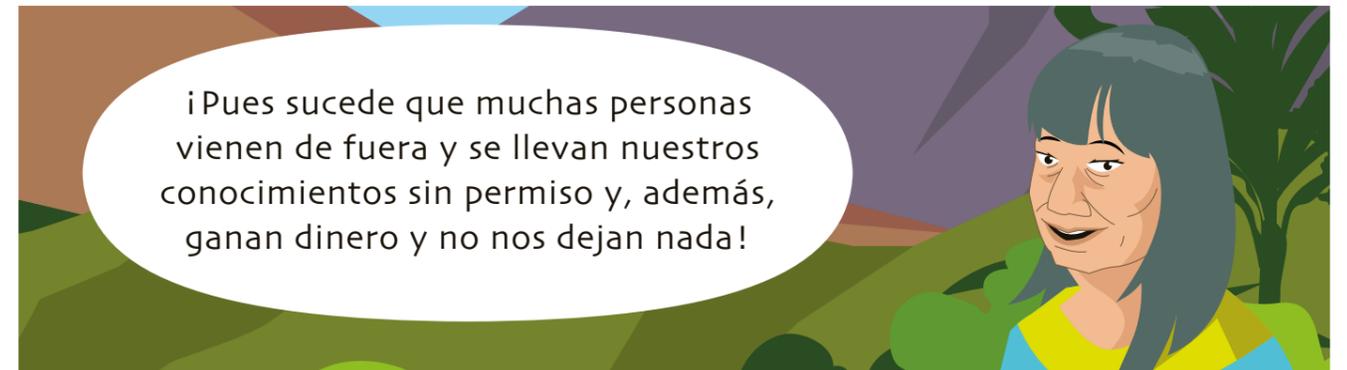
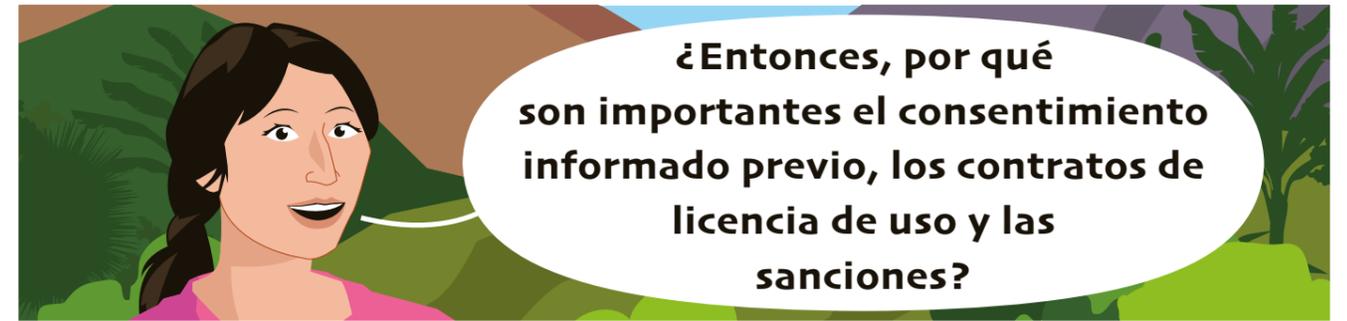
- ▶ El consentimiento informado previo,
- ▶ La posibilidad de suscribir contratos de licencia de uso,
- ▶ Sancionar a quienes revelen, adquieran o usen nuestro conocimiento colectivo sin nuestro consentimiento y de manera desleal.
- ▶ Preservar nuestros conocimientos colectivos a través de los Registros.







- a) La identificación de los que intercambian el conocimiento colectivo.
- b) La descripción del conocimiento colectivo.
- c) El establecimiento de las compensaciones que recibirán los pueblos indígenas.
- d) La información sobre los objetivos, riesgos e implicancias de la actividad que se realizará con los conocimientos colectivos.
- e) La obligación de informar periódicamente al pueblo indígena acerca de los avances de su actividad.
- f) La obligación de contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los pueblos indígenas en relación con sus conocimientos colectivos.

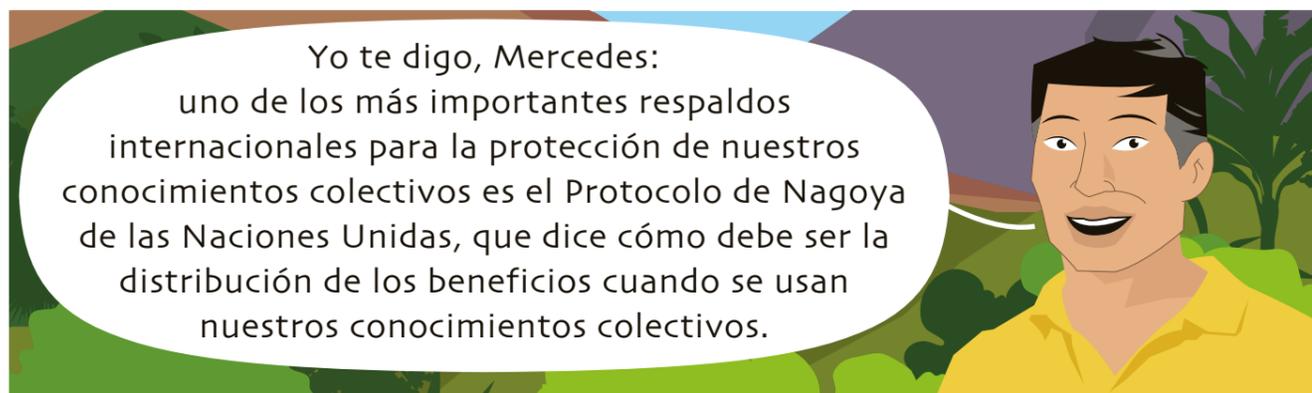
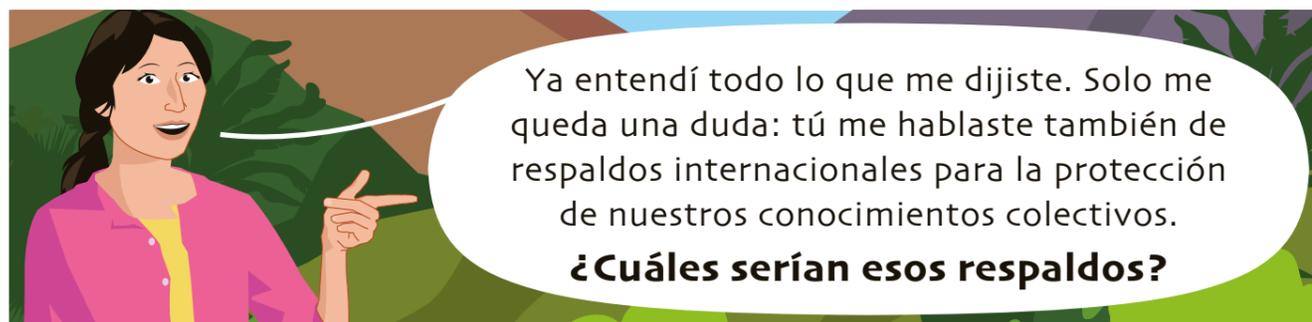




Las solicitudes de Registro de conocimientos colectivos de los pueblos indígenas se presentan al INDECOPI y deben tener la siguiente información:

- a) La identificación del pueblo indígena que solicita el Registro de sus conocimientos;
- b) La identificación del representante del pueblo indígena;
- c) El nombre del recurso biológico (¡incluso puede ser el nombre indígena!) sobre el cual tenemos el conocimiento colectivo;
- d) La indicación del uso que se da al recurso biológico;
- e) Una descripción completa del conocimiento colectivo; y
- f) Un acta que muestra el acuerdo de registrar el conocimiento por parte del pueblo indígena.

PASO DEL PROCEDIMIENTO	Ejemplo
<b>IDENTIFICACIÓN DE PUEBLO INDÍGENA</b>	Pueblo: Jaqaru Comunidad Campesina: Pukarumy Departamento: Puno
<b>IDENTIFICACIÓN DE REPRESENTANTE DEL PUEBLO INDÍGENA</b>	Marcelo Chilique Mondragón
<b>NOMBRE DEL RECURSO BIOLÓGICO</b>	Sangre de Grado - <i>Croton lechleri</i>
<b>USOS QUE SE LE DA AL RECURSO BIOLÓGICO</b>	Cicatrizante de heridas
<b>DESCRIPCIÓN DEL CONOCIMIENTO COLECTIVO</b>	La resina de la planta se extrae y se aplica sobre la herida





Veamos qué instrumentos nacionales e internacionales protegen los derechos de los pueblos indígenas:

### Ámbito Internacional

- ▶ El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT, 1989).
- ▶ La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (ONU, 2007).
- ▶ La Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA, 2016).
- ▶ El Convenio sobre la Diversidad Biológica (ONU, 1992).
- ▶ El Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios del Convenio de Diversidad Biológica (ONU, 2010).

### Ámbito Nacional

- ▶ Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva - Decreto Ley 22175 (año 1978), y su reglamento (año 1979).
- ▶ Ley General de Comunidades Campesinas - Ley 24656 (año 1987) y su reglamento (año 1991).
- ▶ Ley del Derecho a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas u Originarios, reconocido en el Convenio 169 OIT Ley 29785 (año 2011) y su reglamento (año 2012).
- ▶ Ley que establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas Vinculados a los Recursos Biológicos - Ley 27811 (año 2002).
- ▶ Ley de Protección al Acceso a la Diversidad Biológica Peruana y los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas - Ley 28216 (año 2004)

## Indecopi:

- ▶ El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi) es la Autoridad Nacional Competente y tiene entre sus funciones proteger y registrar los conocimientos colectivos de los pueblos indígenas.
- ▶ En caso de que se revelen, adquieran o usen los conocimientos colectivos sin el consentimiento de los pueblos indígenas y de manera desleal, tiene la potestad de aplicar una sanción de multa de hasta 150 UIT.
- ▶ Brinda asesoría a los pueblos indígenas para el registro y protección de sus conocimientos colectivos.



**Ahora ya sabemos  
cómo podemos proteger nuestros  
conocimientos colectivos y qué  
respaldos legales existen.**

**¡Tenemos que hacer que se  
respeten nuestros derechos!**





[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)

